



"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s 149/2009, 320/2009, 326/2009, 444/2009 y 445/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos presentados por la Facultad Regional Santa Fe se encuadran dentro de los lineamientos acordados, debido a que son alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas situaciones y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

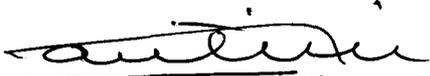
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 149/2009, 320/2009, 326/2009, 444/2009 y 445/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Santa Fe, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1052/2009

mgb

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICE RECTOR

  
U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 1052/2009**

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

**ALUMNOS QUE TERMINARON DE CURSAR LA CARRERA**

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

<b>Legajo Nº</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Especialidad</b>
14506	Baez, Facundo Adrián	Ingeniería Industrial
13711	Dottavio, Leandro Martín	Ingeniería Civil
13444	Rivadera, Lucas	Ingeniería Industrial
14274	Romero, Gerardo Hernán	Ingeniería Mecánica
13757	Volovik, Pedro Francisco	Ingeniería Eléctrica
11502	Fernández, Ernesto	Ingeniería Civil
14196	Anthieni, Ariel Elvio	Ingeniería en Sistemas de Información
11020	Morande, Jorge José	Ingeniería en Sistemas de Información
12061	Faure, Sebastián Jorge	Ingeniería en Sistemas de Información

*X*

-----